

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4370 *BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A.*

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A., a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 2017, a las doce horas, en la sede social del Banco, sito en Madrid, calle Emilio Vargas, número 4, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de julio de 2017, en el mismo lugar y hora. Se informa a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de BNP PARIBAS ESPAÑA, S.A., como de su Grupo financiero, de la propuesta de afectación de los resultados del Banco y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Adopción de los acuerdos oportunos sobre la ratificación, reelección y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de BNP Paribas España, S.A.

Cuarto.- Reelección o nombramiento de Auditores de Cuentas, para la revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2017, en su caso, tanto de BNP Paribas España, S.A., como de su Grupo financiero.

Quinto.- Autorización a favor del Consejo de Administración y de sus miembros para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

El Consejo de Administración redacta los proyectos de propuestas de resolución a someter a la Junta General, en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día, que son aprobados por unanimidad.

Recomendación del Consejo de Administración

El Consejo de Administración considera que cada una de las propuestas de acuerdo a la Junta General de Accionistas es en el mejor interés de los accionistas de la Sociedad considerados en su conjunto y recomienda que los accionistas voten a favor de cada una de dichas propuestas, tal y como los consejeros tienen previsto hacer en virtud de los derechos que les confieren las acciones de su titularidad.

Derecho a proponer acuerdos

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Emilio Vargas, 4, 28043 Madrid, a la atención del Secretario del Consejo de Administración BNP Paribas España, S.A.) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Derecho de información

Conforme dispone el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos mencionados en el punto primero del Orden del Día y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos de del orden del día formuladas por el Consejo de Administración.

Podrán también solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, así como examinarlos en el domicilio social, calle Emilio Vargas, n.º 4, 28043 Madrid.

Asimismo, conforme dispone el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Los accionistas podrán solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, teniendo en cuenta que está previsiblemente se celebre en primera convocatoria.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán dirigir por escrito entregándose directamente en el domicilio social (calle Emilio Vargas, 4, 28043 Madrid a la atención del Secretario del Consejo de Administración BNP Paribas España, S.A., de lunes a viernes de 09.00 a 18.00 horas) o enviándose por correspondencia postal (a la citada dirección), indicando la identidad del accionista que formula la petición a efectos de la remisión de la contestación.

Derecho de asistencia y representación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, se requiere tener o representar, al menos, 50 acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación o certificado expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona el o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación en la Junta a favor de otro accionista, en las condiciones del artículo 10º.

Todo accionista legitimado a para asistir a la Junta General de Accionistas podrá hacerse representar por medio de cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto.

Para que sea válida la representación, está deberá ser aceptada por el representante, debiendo constar la misma en la tarjeta de asistencia y/o delegación, la cual deberá estar debidamente firmada por este. No obstante lo anterior, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que les fueran conferidas, por lo que no será necesario que dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de asistencia y/ o delegación donde consten las delegaciones a su favor.

Representación y votación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia y delegación debidamente

cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, al domicilio social, calle Emilio Vargas, 4, 28043 Madrid – Secretario del Consejo de Administración BNP Paribas España, S.A.).

La representación conferida o el voto a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada y el voto por no emitido.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta representación.

Protección de datos

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas) o que sean facilitados tanto por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitativo a, la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, en los términos y cumpliendo los requisitos establecido al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al domicilio social (calle Emilio Vargas, 4, 28043 Madrid – Secretario del Consejo de Administración BNP Paribas España, S.A.).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, al accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 16 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Gardeazabal Ortiz.

ID: A170037302-1